



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/Sub.2/1994/NGO/25
15 de agosto de 1994

ESPAÑOL
Original: FRANCES

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
Subcomisión de Prevención de Discriminaciones
y Protección a las Minorías
46° período de sesiones
Tema 6 del programa

CUESTION DE LA VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES
FUNDAMENTALES, INCLUSO LA POLITICA DE DISCRIMINACION RACIAL Y DE
SEGREGACION Y LA POLITICA DE APARTHEID, EN TODOS LOS PAISES Y EN
PARTICULAR EN LOS PAISES Y TERRITORIOS COLONIALES Y DEPENDIENTES:
INFORME DE LA SUBCOMISION CON ARREGLO A LA RESOLUCION 8 (XXIII)
DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS

Comunicación presentada por escrito por la Alianza Internacional de
Mujeres, la Confederación Mundial del Trabajo y la Federación Sindical
Mundial, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades
consultivas de la Categoría I; por la Asociación Americana de Juristas,
la Asociación Internacional de Juristas Demócratas, la Liga
Internacional para los Derechos y la Liberación de los Pueblos y la
Disabled People's International, organizaciones no gubernamentales
reconocidas como entidades consultivas de la Categoría II; por el
Centro Europa-Tercer Mundo, Desarrollo Educativo Internacional, el
Movimiento Contra el Racismo y por la Amistad entre los Pueblos, el
Movimiento Internacional Contra Todas las Formas de Discriminación y
Racismo y el Movimiento Internacional de los Halcones, organizaciones
no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas
incluidas en la lista

El Secretario General ha recibido la siguiente comunicación que se
distribuye con arreglo a la resolución 1296 (XLIV) del Consejo Económico y
Social.

[9 de agosto de 1994]

Asesinato de dirigentes de la comunidad cristiana
en la República Islámica del Irán

1. Una reacción responsable de apoyo al respeto de los derechos humanos, la unidad de acción y la firmeza, permitieron a la comunidad internacional obtener la liberación a principios de este año del pastor Mehdi Dibaj, que llevaba nueve años encarcelado, cuando iba a ser ejecutado por los crueles ayatollahs que están en el poder en el Irán. Todos los defensores de los derechos humanos se congratularon de haber podido impedir ese crimen horrible.

2. Pero la alegría que proporcionó ese hecho no duró mucho tiempo, ya que, algunos días después, el 19 de enero de 1994, otro pastor, Hovsepian Mehr, artesano de la campaña internacional que condujo a la liberación de Dibaj, fue secuestrado por la policía secreta del régimen de los ayatollahs y asesinado poco después.

3. En la carta que dirigió el 11 de enero de 1994 al Consejo de las Iglesias de las "Asambleas de Dios", solicitando una acción internacional para salvar la vida del pastor Dibaj, Hovsepian Mehr había escrito en particular: "El hecho es que nuestro hermano Mehdi Dibaj fue condenado a muerte por el juez religioso de la ciudad de Sari. Dibaj me envió el veredicto de su condena a muerte, que es un documento claro que atestigua que, según la ley religiosa, es una apóstata que debe ser ejecutado... Agradezco vuestro objetivo de iniciar una acción y nuestra comisión ejecutiva ha llegado igualmente a la conclusión de que la política de "callar y ver qué pasa" es una política satánica. Si morimos o somos encarcelados por nuestra fe, deseamos hacer saber a todos los cristianos del mundo lo que les ocurre a sus hermanos y hermanas en un país que se pretende religioso".

4. En su 50º período de sesiones, la Comisión de Derechos Humanos, indignada por todos los crímenes de los ayatollahs, manifestó particularmente su inquietud ante las violaciones cometidas por el régimen iraní contra los derechos de las minorías religiosas, de las que forman parte los cristianos.

5. Sin embargo, desoyendo hasta la fecha las 31 resoluciones condenatorias aprobadas por los distintos órganos de las Naciones Unidas en contra suya, ese régimen ha demostrado claramente que, para seguir existiendo, no conoce más solución que la violación constante de los principios humanitarios.

6. Así, el 4 de julio de 1994 el mundo tuvo conocimiento de que otro jefe de la comunidad cristiana iraní había sido asesinado en el Irán. Tedhis Mikhaïlian, de 62 años, Presidente del Consejo Pastoral Protestante, había desaparecido el 29 de junio sin dejar rastro. Ese crimen odioso se anunció mientras la policía, que buscaba a Mikhaïlian, descubría otro cadáver, el del pastor Dibaj.

7. En un comunicado hecho público el 7 de julio último, Amnistía Internacional confirmó que dos dirigentes cristianos más habían sido encontrados muertos y que otros podían estar en peligro. "Puertas Abiertas", organización cristiana de derechos humanos, informó igualmente que otros dos

pastores protestantes estaban detenidos en el Irán y que un cristiano iraní que regresó a su país después de haber vivido en los Estados Unidos había desaparecido.

8. El asesinato del reverendo Tedhis Mikhaïlian, al igual que el del pastor Medhi Dibaj y el de Haik Hovsepian Mehr, por los servicios secretos del régimen iraní, se inscribe en el marco de un proyecto más importante destinado a eliminar a las minorías religiosas en el Irán. Según determinados informes recibidos recientemente, durante una reunión con las autoridades del régimen, se advirtió a los jefes de la Iglesia cristiana que serían las últimas Navidades que celebrarían en el Irán.

9. Durante siglos, el pueblo iraní ha vivido su diversidad étnica y religiosa en la coexistencia y la tolerancia. La presencia de esas minorías en el seno de la sociedad iraní se consideró siempre como otra dimensión de su riqueza cultural. Por eso el plan del Consejo Nacional de la Resistencia Iraní destinado a establecer el total respeto de los derechos de las minorías religiosas responde en efecto a los deseos más profundos del pueblo iraní de hacer reconocer la completa igualdad de derechos entre todos los ciudadanos del país sin ninguna discriminación religiosa o étnica.

10. No obstante, es preciso constatar con el mayor pesar que los ayatollahs sueñan con eliminar a esas minorías, aunque sea al precio de los crímenes más horribles. ¿Acaso tienen intención de realizar los siniestros designios de una purificación religiosa?

11. Al expresar nuestra indignación ante la actitud del régimen iraní para con las minorías religiosas de ese país, pedimos a la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías que:

- a) Apruebe una nueva resolución en la que se condene firmemente las violaciones de los derechos humanos cometidas por el régimen iraní y su recurso al terrorismo de Estado.
- b) Denuncie el cobarde asesinato de los tres dirigentes de la comunidad cristiana iraní por la policía secreta del régimen de los ayatolás.
- c) Pida al Alto Comisionado para los Derechos Humanos que considere prioritario el examen de la situación en el Irán y, habida cuenta de la indiferencia de las autoridades iraníes frente a la inquietud de la comunidad internacional, despliegue los esfuerzos que sean necesarios para llevar el historial de las violaciones de los derechos humanos en ese país ante el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
